EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 639. BUENOS AIRES, LUNES 28 DE NOVIEMBRE DE 1831. [Precio 3 reales.]

ESTERIOR.

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del 15 de Agosto.

REPLICA DEL SR. SEBASTIANI AL GENERAL LAFAYETTE.

(Continuacion.)

El General LAFAYETTE. El Ministro ha hecho justicia à la intencion con que he aplaudido la resolucion del gobierno francés de volar en socorro de los belgas; y el voto que he espresado es el de la Francia: pero me parece que el Sr. Ministro no ha comprendido bien lo que he dicho con respecto á la intervencion; y sin embargo me lisongeo haber precisado, en cuanto lo comportan las conveniencias parlamentarias, algunos hechos que merecian un exâmen, y no debian quedar sin respuesta.

El Sr. Ministro se ha detenido con complacencia en las consideraciones debidas á las grandes potencias, y preguntaré ¿si las pequeñas le parecen indignas de merecerlas? ¿Modena tendrá, pues, que callar cuando se atropella à su nacionalidad, y Boloña entregarse á discrecion á la fuerza austriaca?....

El Sr. Ministro, si no me equivoco,ha censurado la avilantez de esos pueblos, mientras que si merecen algun reproche es por haber obrado con demasiada circunspeccion. Muy distinto es, pues, mi modo de opinar sobre los asuntos de Romaña.

El Sr. Ministro de negocios estrangeros ha dicho que no habiamos repudiado el principio de no intervencion. ¡Bien está! Pero si no podemos hacerlo respetar cerca de nuestra frontera, si nos faltan arbitrios para hacerlo prevalecer lejos de nosotros, es preciso convenir que no hay cosa mas esteril que ese principio. Agregaré que nuestros ministros y nuestros embajadores no están de acuerdo sobre su verdadero sentido. Tengo en mi poder una carta publicada por el *Nacional*, en la que el Sr. mariscal MAISON se espresa de un modo muy distinto. Segun esta carta, la Austria declaró bruscamente que no reconocia en la Francia el derecho de entremeterse en lo que el gobierno austriaco tuviese à bien hacer respecto de Italia; y el embajador del rey del los franceses aconsejaba tomar medidas prontas y enèrgicas. *(agitacion en la Sala.)* Como se trata de asuntos concluidos, esperamos encontrar en los documentos, que no se nos pueden reusar, la verdad de los hechos.

El Sr. Ministro afirma que todas las cadenas han sido rotas, y que ningun prisionero quedaba en los calabozos de Roma y de Romaña. Esta declaracion no està conforme con las noticias que he adquirido: pero puede ser que las del Sr. Ministro sean mas acertadas, sin que por eso deje de rogarle que averigüe los hechos; porque sus palabras no desvanecen mis dudas.

¡Señores! No es este precisamente el objeto que me ha traido por segunda vez à esta tribuna. He vuelto á ocuparla para exigir del Ministro una esplicacion franca y categórica sobre un hecho importante. ¿Està acordado de un modo terminante que el principio de no intervencion prevalezca à cualquiera consideracion subalterna de òrden interior?—Conteste el Ministro, y diga si nuestro Gobierno lo ha adoptado en este sentido: porque hasta ahora sobrados motivos tenemos para dudarlo.

Quisiera saber de un modo preciso si el Gobierno està resuelto á impedir, ó à no tolerar, (no me fijo en los tèrminos) *(risas generales)* que la Austria respete la barrera que le habia fijado la misma Santa Alianza. He aquí, Señores, lo que me importa saber y lo que es para mí aun mas equívoco que esas instituciones tan liberales otorgadas á la Romaña. Espero que el Sr. Ministro de negocios extrangeros se apresure à sacarnos de estas dudas.

El Sr. SEBASTIANI, *desde su asiento*: Creo haber contestado ya que la Francia en todos los lances no consultará sino su honor y sus intereses.

Despues de otros oradores que hablan en pro y en contra de la mocion del Sr. General LAFAYETTE, *sube ã la tribuna*

El Sr. General LAMARQUE. Por los tratados de 1814, la Austria debia ocupar el territorio situado entre el Pò, el Tesino y el Lago Mayor. Efectivamente el Pó es el rio protector de la Italia meridional; y sin embargo en 1815 se autorizó à la Austria para que transitase aquella barrera y guarneciese con sus tropas las plazas de Ferrara y de Comacchio. El Cardenal CONSALVI protestó contra aquella decision, y en 4 de Septiembre del mismo año el PAPA confirmó la protestacion y la nota del Cardenal CONSALVI contra el derecho conferido al Austria de mantener guarnicion en Comacchio y Ferrara.

Estas guarniciones de ningun modo debian ser preponderantes. Se me contestará tal vez que no pertenece à la Francia ingerirse en estas transaciones y quiero admitirlo: no sucede lo mismo con Parma y Placencia, sobre las que me veo precisado á entrar en algunos pormenores.

LUIS XVIII. temblaba al solo nombre de NAPOLEON, y los esfuerzos de su politica se dirigian principalmente à quitar todo influjo al hijo. Asi es que la Francia no quiso adherir al artículo del tratado de Viena, que cede los ducados de Parma, Placencia y Guastala á la Archiduquesa MARIA LUISA, hasta conseguir la promesa de que el hijo no heredaria aquellos estados. El tratado del 10 de Junio de 1817 no tuvo mas objeto. Por el artículo III, los tres ducados à la muerte de la Archiduquesa reinante debian pasar á los Borbones de Luca, á excepcion de la parte del territorio situado en la orilla izquierda del Pó, y que debia ser agregado á los dominios austriacos.

Es verdad que él artículo V prescribe que, aunque la frontera de Austria debia ser la linea del Pó, esta potencia podia mantener una guarnicion en las demas plazas de los ducados, hasta la època de su devolucion. Pero el Duque de RICHELIEU, cuyo corazon era francés, y que nunca desatendiò los intereses y la dignidad de la Francia, hizo agregar la siguiente cláusula: "*La fuerza de esta guarnicion será determinada amistosamente entre los altos poderes interesados.*"

Ahora preguntaré à nuestros ministros, que sin duda se habràn fijado en los tèrminos del tratado, ¿si han sido consultados, si estan impuestos de la fuerza de estas guarniciones?—Es imposible que desconozcan de cuanta importancia, en las guerras de Italia, es la posicion de Placencia, para dejarla sin reserva en poder de la Austria. Estamos, pues, autorizados para decir que la evacuacion del territorio invadido no ha sido còmpleta, y que la Italia entera queda à merced de los austriacos, que han violado los tratados ó los han ejecutado arbitrariamente, ocupando contra la declaracion del Papa los puntos de Ferrara y de Comacchio, y manteniendo en Placencia una guarnicion, cuya fuerza no hemos determinado.

El Sr. MINISTRO DE NEGOCIOS ESTRANGEROS. El honorable orador ha confundido las épocas, ó no tiene un conocimiento exâcto de los tratados. El que autoriza á la Austria para guarnecer las ciudadelas de Ferrara, Comacchio y Placencia, es de 1814 y por lo mismo nada tiene que ver con la intervencion de la Austria en los estados de Parma, de Modena y de Romaña, porque se refiere al sistema continental establecido por el congreso de Viena.

¿Què se pretende, pues? ¿Que el Gobierno hubiese reformado todos los tratados, anulado los que existian cuando entablósus negociaciones para obtener la evacuacion de los estados romanos? Sobre este punto interpelaré à la Câmara, para que decida si la violacion de todos estos actos hubiera sido otra cosa que un trastorno completo del estado politico de Europa y de las relaciones reciprocas de sus varios gobiernos.

"Sin embargo, observa el honorable diputado, no solo las tropas austriacas guarnecen las ciudadelas de Ferrara, Comacchio y Placencia, sino que ocupan las ciudades; y vosotros, que por los tratados exîstentes debiais determinar la fuerza de sus guarniciones, no teneis el menor conocimiento de ellas."

No puedo decir si al retirarse de los estados romanos, los austriacos se han abstenido de transitar por los pueblos: pero lo que si puedo afirmar es, que si lo han hecho es porque los hallaban en la direccion del camino que seguian para llegar à sus fronteras.

Puedo tambien asegurar que el Gobierno francès ha estado muy lejos de consentir en la ocupacion prolongada de aquellos estados: y que si por una parte se ha considerado en el dèber de respetar los tratados en que estriba el derecho público de Europa, sabrá por la otra velar en que sean rigorosamente ejecutados.

El Sr. General LAMARQUE. Tengo el honor de hacer observar á la Câmara que el Sr. Ministro de relaciones esteriores ha padecido una equivocacion. No he hablado de los tratados de 1814 sino del que se estipulò en Paris en diez de Junio de 1817 entre todas las potencias de Europa, al que concurriò el duque de RICHELIEU, y que prescribe terminantemente que los austriacos no pedian poner una guarnicion en Placencia, sin que el gobierno francés y las demas potencias hubiesen determinado su fuerza.

Asi, pues, lo que pido à los Señores ministros es que declaren si saben que nùmero de austriacos ocupan esos varios puntos.

El Señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. El tratado de 1815 autoriza al Austria para guarnecerlos.

El Señor General LAMARQUE. Esta respuesta no desvanece mi objecion y hasta que no se me dé una razon categórica, tendré derecho para decir que la evacuacion de los estados invadidos ha sido incompleta, que el mismo Ministro de negocios estrangeros ha tenido que confesarlo.

El Señor MINISTRO DE NEGOCIOS ESTRANGEROS. Nunca he confesado tal cosa: lo ùnico que he dicho es que era posible, y aun inevitable, que los austriacos en su marcha retrógrada hayan atravesado aquellos estados: y esto no quiere decir que los hayan ocupado.

☞ La mocion del Señor General LAMARQUE, puesta à votacion, es desechada por una gran mayoria.

INTERIOR.

BUENOS AIRES.

CASA DE REPRESENTANTES.

SESION DE 25 DEL CORRIENTE.

(Concluye la discusion pendiente.)

Se abre la sesion con 27 diputados presentes.

El Sr. *Aguirre*. El proyecto de la comision importa que no debe hacerse lugar al cumplimiento de la ley, que faculta igualmente á la Sala y al Gobierno para designar el término de las facultades estraordinarias.

No basta oponer que faltan en la Sala los *conocimientos exâctos*, sobre el estado del pais, que exije la ley. La comision, la Sala y el pùblico estàn en posesion de aquellos conocimientos.—¿Exîsten hoy por ventura los riesgos que amagaban la tranquilidad de la provincia al otorgamiento de las facultades extraordinarias?—Ella no està amenazada de enemigos que intenten invadirla: ¿ó es que el peligro lo constituyen los elementos de perturbacion que abriga la provincia?—Estos son del todo impotentes y su incapacidad los coloca en una nulidad perfecta: su desafeccion al actual orden durará probablemente mientras ellos vivan. ¿Habran de tener esta duracion las facultades extraordinarias?

La mocion del Sr. Cavia en ningun sentido puede ser considerada como ofensiva à la autoridad del Gobierno. La Sala y el Gobierno se identifican en sus principios y se uniforman en su marcha. Un mismo espiritu anima à ambos poderes. La injuria que alguno de ellos recibiese seria trascendental al otro; y no es presumible que la Sala pretenda injuriarse à si misma.

El Sr. *Olavarrieta*, La Sala tiene facultad de modificar ó derogar las leyes; pero mientras ellas subsistan debe presentar el modelo de obsecuencia que corresponde prestarles. La ley de 2 de Agosto no ha sido alterada, y designando por término de las facultades estraordinarias la cesacion de la crisis, aquellas deben continuar, porque estas subsisten. El informe que se solicita del Gobierno es un medio para resolver sobre el tèrmino de las facultades ò su continuacion. Si es constante que este término no ha llegado ¿á què poner en ejercicio los medios de arribar à él? La guerra continúa. Su distancia de la provincia no deja de influir aunque remotamente sobre ella.

Aun suponiendose que ha llegado el momento de hacer cesar las facultades estraordinarias, si es un deber del Gobierno hacerlo por sí mismo ¿por que no hemos de esperar á que lo ejecute, cuando no puede decirse todavia que ha faltado à aquel deber? No porque seamos republicanos hemos de alejar de las autoridades aquellos respetos y consideraciones que se tributan los hombres entre sí.

El Sr. *Silveira*. La mocion del Sr. Càvia infiere al Gobierno un agravio positivo, y es imprudente, en cuanto es prematura: lo primero, porque entrar la Sala â resolver sobre el cese de las facultades extraordinarias, cuando el Gobierno, que està en posesion de mejores conocimientos sobre el actual estado del pais, no lo ha hecho, á pesar de ser su deber, una vez llegada la oportunidad, es en cierto modo reconvenirle por esta omision, y manifestarle, cuando menos, que se duda si mantiene aquellas facultades mas allâ del término que ha fijado la ley.

Lo segundo, porque el Gobernador aun se halla en campaña: está prôximo á llegar; y no es improbable que espere dar cuenta à la Sala sobre el resultado de su campaña, para abdicar lo que le fue conferido.

El uso prudente y moderado que se ha hecho de las facultades extraordinarias aleja el temor que pudiera inspirar su duracion por quince dias mas. Solo los que tienen la conciencia de su crimen, pueden abrigar aquel recelo.

El Sr. *Càvia*. El primer argumento prueba demasiado, ò lo que es lo mismo, nada prueba. Segun él, jamas deberia la Sala anticiparse al Gobierno en resolver esta cuestion, y entonces quedaba ilusorio el deber en que la ha constituido la ley.

Nadie desconoce la lenidad con que ha procedido el Gobierno en el ejercicio de las facultades extraordinarias; pero esa lenidad no disminuye la ansiedad que inspira un poder exênto de guardar las formas legales. No es lo que hace, ò lo que ha hecho sino la posibilidad que tiene de hacer, la que produce el temor al inocente y al culpable, porque en las èpocas revolucionarias, unos y otros son víctimas. No es la primera vez que se ha visto entre nosotros gemir la inocencia al lado del crìmen, ó à este impune, mientras aquella era perseguida.

A peticion de un Sr. Diputado, resuelve la Sala que el asunto está suficientemente discutido, y en estado de resolverse.

Los SS. RR. se pronunciaron en seguida, desechando la mocion del Sr. Càvia, que solo tuvo seis votos.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 28 DE 1831.

(Continuacion del articulo editorial del Sàbado.)

Quedaba al Gobierno un último recurso; el mas fácil de todos en su ejecucion, y el mas desastroso en sus consecuencias—*una nueva emision de billetes*.—Este arbitrio, que algunos proyectistas creen el único que pueda salvar al pais, es, á nuestro juicio, el mas acertado para perderlo; y nos es muy satisfactorio hallarnos competentemente autorizados para declarar que *el Gobierno actual nunca consentirá en aumentar en un solo maravedi la masa de los billetes en circulacion.*

El abuso que se ha hecho de este remedio, los males gravìsimos que ha traido, y los recelos que inspira á los que deberian acreditarlo, le han quitado toda su eficacia, ó mejor diremos, lo han inutilizado. Basta recordar la historia de los dos bancos que se han organizado en este pais, para desesperar del buen éxito de un tercero, y temer los efectos de una nueva emi-

sion. ¿Qué confianza podriamos poner en las garantìas que se ofrecen, cuando han faltado todas las anteriores? ¿Una hipoteca territorial, cuyo valor es irrealizable, se considerará mas efectiva que el caudal metálico con que contaba el banco, y que las promesas de amortizacion y restitucion con que se les ha brindado.......?

El pais carece aun de una base esencial de crédito, y que consiste en una norma segura que equilibre las salidas con los ingresos, librando al Gobierno del peligro de faltar á sus compromisos. Hasta que esto no se consiga, no se debe pensar en dar un mayor ensanche á las operaciones de crédito, ya demasiado estendidas para que no sean perjudiciales.

La simple lectura de un nuevo proyecto de emision ha bastado para deprimir el valor de los billetes, á pesar de la introduccion de sumas muy crecidas de numerario, que sin este amago debian haber producido el efecto contrario.

Por otra parte, ¿qué destino se daria, en el estado actual del pais, á los nuevos billetes que se echarian en la plaza? El comercio está paralizado, los establecimientos agrìcolas en decadencia, y no por falta de capitales, sino por el desarreglo de las estaciones: faltan brazos y consumidores para producir y para vender: no basta que un Gobierno tenga que pagar deudas para que se le faculte á emitir: es preciso calcular si esta creacion repentina de nuevos valores, no obstruye la circulacion en vez de facilitarla; ó en otros términos, si es necesaria, ò debe mirarse como supérflua.

Si no existiesen las trabas que se oponen al desarrollo natural de este pais, y que no depende de la voluntad del Gobierno remover, no hàbria inconveniente en aumentar el medio circulante, porque el trabajo daria un destino útil á cualquier sobrante; mientras que ahora lo que no fuera solicitado por los hombres prudentes é industriosos, caeria en manos de los pròdigos, y no serviria sino á fomentar ese lujo fátuo y destructor, cuyos progresos se hacen ya temibles entre nosotros.

(Continuará.)

El Sr. D. Felix Ignacio Frias ha perecido del modo mas trágico al salir de su estancia para volver al pueblo. Nos ahorramos el sentimiento de relatar minuciosamente las circunstancias de su muerte, por haber formado ya el asunto de todas las conversaciones: solo nos limitamos á acompañar á su familia en su justo y profundo dolor.

Nada traen los últimos periódicos de Montevideo, si no es otro mas con el tìtulo de ***Patriota***, y al parecer ministerial.

CUESTION DEL DIA.

LOS VERDADEROS ARGENTINOS.

Al fin ha terminado la cèlebre cuestion que con tanto interés como patriotismo ha ocupado la atencion de la H. Sala en estos últimos dias. La minuta de comunicacion, presentada á la legislatura por el Sr. Diputado Cavia ha sido desechada por una mayoria excesiva, despues de un debate sostenido con calor por ambas partes. El Sr. Cavia ha manifestado un gran interés en corresponder à la confianza de sus comitentes, y nada ha omitido para convencer que era conveniente, y aun necesario pedir al Superior Gobierno el informe que ha formado la materia de la discusion: pero à pesar de cuanto ha dicho, persistimos en creer que hubiera sido tan inoportuno como impolítico exîgirlo en estos momentos. Asi es que nos hemos complacido en ver confirmada nuestra opinion con el solemne pronunciamiento de la H. Sala. El ha llenado los deseos de todo buen patrióta, dando un público testimonio de la prudencia y circunspeccion con que se ocupa de cuanto tiene relacion con el interès público que le está encomendado.

Este es en nuestro concepto el resultado importante que hemos obtenido de estos largos debates. La opinion pública, que tantos dias estuvo en espectacion, (y no como se ha dicho impropiamente en *ansiedad*) fué menos por el temor que le inspiraba la continuacion de las facultades extraordinarias, cuyo término es ya próxîmo, segun la naturaleza misma de las cosas, que por escuchar los principios que profesaban los HH. RR., la imparcialidad de su fallo, y el espíritu de republicanismo de aquellos mismos que no trepidaron en poner en suspenso las garantias individuales del ciudadano, con el único y sagrado objeto de salvar la patria, aunque quedasen expuestos ellos mismos á ser comprendidos en alguna medida general de excepcion.

Este leal y positivo celo con que los representantes del pueblo han velado por la seguridad pública en los momentos mas críticos, y cuando la presencia de un poder exhorbitante podia anonadar de un solo golpe al mas poderoso, es sin duda alguna acreedor à los elogios de todos los argentinos, que aman su patria, y desean verla arribar cuanto antes, al estado de prosperidad y engrandecimiento que le está destinado.

Estamos intimamente persuadidos que la parte juiciosa de nuestra provincia aprueba sincèramente la resolucion de sus representantes en este tan delicado como grave negocio; y nosotros, enteramente de acuerdo con ellos, no podemos menos que lamentar el lenguaje càustico y lleno de *latines*, y símiles incoherentes de que se ha hecho uso en el curso de estos debates. El sistema de personificar las cuestiones mas serias; de herir, (*salvando siempre la intencion*), escojiendo los términos mas picantes para sacar de su quicio y trastornar las ideas de aquel à quien se contesta; esto decimos, debe proscribirse absolutamente del santuario de las leyes, y mostrar à la faz del mundo que somos tan moderados y justos en la tribuna, como hemos sido heròicos para conquistar nuestra libertad.

El honor de nuestra amada patria, y el deseo de no desmentir en manera alguna èl concepto que tantas veces hemos sabido merecer por nuestros adelantamientos, es el único que nos ha impulsado à escribir estas cortas líneas, que podrian desagradar à algunos; aunque declaramos solemnemente que no nos dirijimos á nadie en particular, y que *(salvando la intencion)* solo nos ocupamos de las cosas y de los abusos que desearamos ver reformados.

Los VERDADEROS ARGENTINOS han llenado el compromiso que habian contraido; y agradecen al Sr. Editor del LUCERO la generosa acojida que ha dado à sus trabajos, dirijidos ùnicamente á satisfacer los vehementes anhelos de ocuparse, *sin deseos de aparecer en asuntos ruidosos*, en lo que pueda convenir à la prosperidad de la Patria, único objeto de sus tareas.

CORRESPONDENCIA.

Señor Editor.

En estos últimos dias hemos sido favorecidos con una multitud de proyectos para la creacion de bancos. A la distancia podrà presumirse que nos han sido provechosos los dos ensayos que hemos hecho; mientras que las *tres partes* de la poblacion tendrian que felicitarse si nunca hubiese habido banco entre nosotros; pues solo han servido para hacer la fortuna de un número reducido de personas, à costa de muchas vìctimas. Los autores de los proyectos nuevos han sido unos desgraciados especuladores. Han perdido su tiempo inùtilmente, y se quedaràn sin tener quien les pague los gastos. Si tuviesemos el honor de conocerlos, les aconsejariamos con franqueza que procurãran bañarse mucho este verano, porque cuando â los hombres les entra la mania de ser proyectistas, sin conocer principios, están muy propensos à un chabalongo, que suele ser enfermedad peligrosa. Ya que hablamos de bancos, muy distantes de pensar en uno nuevo, desearíamos que los inteligentes se ocupasen de examinar al que tenemos para que no perezca de consuncion. Le han sacado muchas libras de *sangre*, lo que lo ha debilitado considerablemente: si continúan sangrandolo, no sé que será de él; aunque se ponga en manos de buenos facultativos.

Los anti-banqueros.

VARIACIONES DEL CAMBIO,
Desde el 21 hasta el 26 de Noviembre.

Onzas de rostro...........	103	á	110
Id. patrias..............	101	"	108
Pesos fuertes.............	6¼	"	7
Id. patrios...............	6	"	6¼
Macuquina.................	5¾	"	6¼
Fondos públicos...........	55	"	58
Acciones del Banco........	165	"	166
Dinero á rédito con hipoteca.	2		
Descuento de letras.........	2	"	3
Cambio sobre Montevideo.....	á la par		
—— del Janeiro...........	170	"	
—— de Inglaterra........	7¼	"	

El Sábado estaban las onzas á 104½

PUERTO.

ENTRADAS.

Bergantin americano *Lady Washington*, de la Bahia en 14 dias, con ron, caña &c., à Gowland y Ca.

Bergantin americano *Mary* de Filadelfia el 20 de Septiembre, con harina y efectos, à Juan Langdon.

Zumaca brasilera *Bon Fin*, de Santos el 11 del corriente, con azucar &c., à Manuel Ramos.

Goleta paquete oriental *Adelaida*, de Montevideo el 24 del corriente.

SALIDAS.

Pailebot *Estrella del Sud*, à cruzar.

Goleta paquete oriental *Aguila Primera*, para Montevideo.

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

EN esta imprenta se necesita un oficial que quiera hacerse cargo de la composicion de un periódico francés.

n 28

INTERESANTISIMO A LOS TENDEROS.

SE vende la tienda de dos puertas calle de la Victoria No. 25, uno de los mejores locales para esta clase de negocio; en la inteligencia que la venta será por la armazon y algunos efectos: ocúrra á la misma tienda quien se interese. n 28 3a

SE VENDE.

UNA hermosa quinta sita cerca del hueco de los Sauces con cuatro á cinco cuadras de terreno zanjeado y cercado con tuna: tiene á mas una casa excelente con ocho piezas y un patio grande, tres de sus piezas estan con estufas, la sala principal y comedor estan empapeladas, tiene tambien su pozo de balde, de agua excelente, y el terreno plantado de naranjos y otras varias clases de arboles frutales; dicha quinta fue últimamente tasada en 22,000 pesos. Los SS. que gusten tratar por ella pueden ocurrir al martillo de los SS. Martin Martinez y Ca.—calle de la Florida número 9. n28

COMISARIA GENERAL DE GUERRA.

Por superior disposicion se sacan à remate en un solo lote para el martes 29 del corriente los artículos que à continuacion se expresan y que existen en los almacenes de marina. Las personas que gusten hacer propuestas las dirijiràn al buzon de esta oficina á las 12 del indicado dia para ser abiertas, publicadas y elevadas à la superioridad para la resolucion que estime conveniente.

Dos cañas de bombas de fragata
Dos idem de bergantin
Una ancla con 12 quintales
Dos anclas con cepo, una con 8 quintales y la otra con 7
Una ancla sin cepo con 8 quintales
Una botavara con 52 pies de largo
Un timon con 5 machos
Los dos palos viejos de la Sarandí
Dos cocinas de fierro inútiles
Una bomba inútil con 4 arrobas 6 libras
Tres fondos grandes de tachos
Ochenta y nueve quintales de fierro
Trece barriles de barniz.

Noviembre 26 de 1831.

THE COSMOPOLITAN.

THE second No. of this paper will be published on Wednesday morning next. Persons who intend to become subscribers, are respectfully requested to send their names either to the "Imprenta Independencia," No. 19 calle Chacabuco, or to the Book Store of Mr. Steadman, No. 94 calle Cangallo, previous to the close of this day.

Having been disappointed in obtaining a competent person to distribute the first No., the publisher earnestly begs that those who did not receive a copy will pardon the apparent neglect. nov28 1

AVISOS.

PERDIDA

SE ha perdido una perrita pelo corto blanco; manchitas, cinco ó seis en el lomo, amarillas: la perrita es sumamente rara por su pequeñez, las orejitas paradas como conejo y amarillas; contesta al nombre de *niña*. Se suplica á las personas que hubiesen hallado dicha perrita tengan la generosidad de entregarla á su dueña, quien dará una gratificacion de 25 pesos, calle de Venezuela núm. 116 n29 3v

AVISO DE LA POLICIA.

EL Gefe de Policia desde el dia de la fecha oirá propuestas de los maestros herreros que quieran hacerse cargo de la construccion de la *baranda para la Alameda*, á cuyo efecto podrán enterarse del plano y pormenores de la obra en la casa central del departamento. n26

OTRO.

EN el departamento de Policia se necesitan como 200 fanegas de maiz. ¿Quien las tenga puede hacer su oferta de precio y plazo. n26

AVISO.

SE vende una silla de montar con freno, jerga, y mandil, es de la mejor cálidad inglesa de poco uso y barata, tambien una partida de postes de ñandubay, y un armazon como para tienda ó almacen. En la calle del Parque núm. 232 darán razon. n 24 3 v

INTERESANTE AL QUE NECESITE.

SE venden escritorios de dos cuatro y seis asientos de caoba, con sus barandillas correspondientes. El que necesite uno ú otro ocurra á Martin Martinez y Ca. calle de la Florida número 9.

AVISO AL PUBLICO.

EL DERECHO DE CORRALES DE ABASTO DE ESTA CIUDAD para el año de mil ochocientos treinta y dos, que empezará á correr y contarse desde el 19 del proximo entrante Diciembre, se saca á remate en la coleturia general. Los que quieran hacer propuestas las dirijirán firmadas y cerradas á dicha oficina hasta las doce del dia doce del citado mes, las que abiertas y publicadas se elevarán á la superioridad para la aprobacion correspondiente. Siendo prevencion que el remate se verificará en el concepto de ser de cuenta del rematador las refacciones de lo material de los corrales y que mensualmente se entregará en la tesoreria la duodecima parte del importe del remate giradas las letras correspondientes suficientemente garantidas. Buenos Ayres, 16 de Noviembre de 1831.

SARMIENTO.

Batallon de Defensores de Buenos-Aires.

Para el servicio que en el próximo mes de Diciembre debe prestar en esta guarnicion el citado batallon, los sargentos, cabos y milicianos de su primera y segunda compañia de fusileros, se presentarán en el respectivo cuartel, el dia 30 del presente mes á las seis de su mañana para ser arregladas las compañias respectivas; y al mismo fin deberán verificarlo tambien, los de las compañias de granaderos y artilleria; que no han asistido al que le pertenecia, en el mes que corre: todos bajo la pena de responsabilidad señalada por la ley.

Buenos Ayres Noviembre 22 de 1831.

OLLEROS.

Batallon de Defensores de Buenos Aires.

Estando proxima la recepcion públi ca del Exmo. Sr. Gobernador prepietario de la Provincia, en su regreso de la campaña, todos los ciudadanos que forman la clase de sargentos, cabos, y soldados del expresado batallon, se presentarán en su repectivo cuartel, en el ácto de tirarse un cañonazo en la Fortaleza, que será la señal para ello y para la formacion que en seguida ha de tener lugar con aquel objeto; debiendolo verificar tambien los Sr. oficiales, uniformados con centro blanco. Siendo prevencion que esta orden estensiva á la fuerza y Sres. oficiales regresados de Cordoba.

Buenos Ayres Noviembre 21 de 1131

OLLEROS.

Regimiento de Patricios de Infanteria.

La comision facultativa establecida por el Superior Gobierno, en el cuartel del cuerpo con el objeto de reconocer los inútiles para el servicio, debe concluir sus trabajos el último del presente mes de Noviembre; lo que se avisa para que se apersonen á ser reconocidos los que aun no lo hayan hecho, pues el que se encuentre despues del dia señalado sin el nuevo documento de resguardo que se dá, será llamado á hacer el servicio que le corresponda como á todos los demas.

Buenos Aires Noviembre 14 de 1831.

RAMIRO.

HAY A VENTA.

UNA criada moza en la calle de la Catedral núm. 80; su precio 18 onzas de oro ó su equivalente en papel: es propia para mucama, cocina, plancha, lava y cose regularmente; desde las doce del dia á las 6 de la tarde se puede tratar con su ama. n26 3v

AVISO.

SE venden 350 palmas negras que existen á bordo de la zumaca Itati recien llegada de Corrientes se venden juntas ó parte de ellas. El que se interese puede ocurrir à la casa de martillo de los señores Martin Martinez y Ca. calle de la Florida No. 9. n 24 1

AVISO.

UNA ama de leche entera se conchaba: se halla con mucha salud y está acostumbrada á criar. Para tratar ocúrrase á la calle del Parque, frente al No. 263. n 24

AVISO.

EN la calle de Maipú No, 247 se alquilan tres cuartos à hombres solos juntos o separados.

AVISO.

EL abogado que subscribe ha trasladado su estudio a la calle de la Florida No. 45.

Buenos Ayres, Noviembre 23 de 1831.

EDUARDO LAHITTE.

AVISO

SE vende un armazon nuevo de vidrieras para sombrereria. Ocurrase à la calle de la Plata No. 126. n 25 8 v

AVISO.

SE necesitan uno ò dos tachos de fierro, como para fabrica de velas; el que los tuviere y se interese en venderlos, ocurra à la calle de Suipacha frente al número, 174. n25 3v

PARA CORRIENTES.

Saldrá el lugre Santa Teresa del dos al tres de Diciembre; para carga ó pasageros, vease á su consignatario en la calle de la Reconquista No. 66.

Para San Pedro, San Nicolas, Rosario, Esquina, Goya y Corrientes,

Saldrá para dichos puertos dentro de 16 dias la muy velera y acreditada zumaca *Itati*; su patron, Antonio Marquez: del porte de 100 toneladas, cala poca agua; recibirá flete para cualquiera de dichos puertos y llevará pasageros, para lo cual tiene excelentes comodidades. Ocurrase a Martin Martinez y Ca. calle de la Florida No. 9.

AVISO

SE vende ò se alquila la barraca y casa situada en el hueco de los Sauces conocida por la quinta de Lezica, la cual por su localidad ofrece conocidas ventajas para acopio de frutos, estaqueo de cueros, y otras empresas ó trabajos de este género, á mas de la comodidad de la casa por sus habitaciones ó altura en que se halla. Ocúrrase á tratar á la calle de la Piedad núm. 106. n16

AVISO.

SE necesita una persona inteligente para cuidar un niño recien despechado. En la casa núm. 140 calle de Belgrano darán razon. n26 8v

AVISO.

CALLE de la Piedad, en frente de la iglesia casa No 407 dos cuartos de tierra de frente con su fondo correspondiente, 9 piezas de teja con un almacen de trigo. En la misma casa se dará razon del precio. n 26 3 v

CABRAS.

DOS, hembra y macho mansos, estando la primera preñada, se venden; frente al No. 201, calle de la Reconquista, daran razon. n24 3v

REMATES

Por Tomas Gowland y Ca.

En la Alameda.—De articulos navales.

El Miercoles 30 del corriente se rematarán à la mejor postura todos los útiles de la fragata francesa

NUEVA ALIANZA,

de jarcias mayores y de labor, velámen en buen uso, motones, cadenas, anclas, trozos de cable para filástica, colabrotes, agujas de marcar, 2 botes con remos, pinturas y aceites, una lancha construccion brasilera, cañones con cureñas, porcion de pipas para aguadas, duelas, una famosa cocina para buque ó casa de familia y otros muchos articulos que estarán de manifiesto á la hora del remate que dará principio á las 10 de la mañana.

Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista Núm. 32.

El martes 29 del que rije á la hora de costumbre se rematará al mas alto precio un elegante surtido de efectos cuyo pormenor se dará en el número siguiente.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.
Calle de Chacabuco, número 19.